



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0141-2020.**

San Luis Potosí, a 21 de febrero de 2020.

**Asunto:** Notificación del Informe Final de Auditoría

**ACUSE**

**SILVIA SOCORRO CORTES TORRES.**  
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.  
Presente.-

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño y Financiera No. 1.1.2.20 con fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2019 y de conformidad con los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4<sup>a</sup> fracción V Inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11, inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Información Relativa al Programa Regular de Becas en Efectivo para las Escuelas Dependientes del Sistema Federal y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2019; se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño y Financiera practicada a la Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico), referente a examinar la información financiera, contable y presupuestal, los resultados de sus operaciones, la utilización de los recursos en forma eficiente; el logro de los objetivos y metas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia con apego a la normatividad vigente del Ejercicio 2018.

En el presente informe se adjuntan las observaciones determinadas.

Sin otro particular que atender, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO**

Titular del Órgano Interno de Control

ED. COPIAS  
JOEL RAMIREZ DIAZ - Secretario de Educación del Gobierno del Estado  
JOSE GABRIEL ROSILLO AGUILAR- Director General del Estado  
ANDRES SIFUENTES CORONA - Coordinador General de Planeación  
AVVUTAMOS APROBADO  
C.C.P. JRN/SLP

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 160  
Colonia Hilario Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78360  
Tel. 01 (444) 4998000  
www.slp.gob.mx

2020, "alto de la cultura para la erradicación de trabajo infantil"

06 MAR 2020

UNIDAD  
DE  
ESTRATEGIA  
Y  
ACCION  
TOSI, S.E.G.E.



06 MAR 2020

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E. ECIBID DEL Secretario

06 MAR 2020





**COORDINACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (TIPO BÁSICO).**

P R E S E N T E . .

**INFORME DE AUDITORÍA.**

**AUDITORÍA 1.1.2.20**

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
<b>Área auditada:</b>	Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).
<b>Titular:</b>	Mtra. Silvia Socorro Cortes Torres.
<b>Tipo de auditoría:</b>	De Desempeño y Financiera.
<b>Número de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEGE-0557/2019.
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicio 2018.
<b>Fecha de inicio:</b>	16 de octubre de 2019.
<b>Fecha de conclusión:</b>	21 de febrero de 2020.
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro.
<b>Auditor(es):</b>	Juan Carlos Ruvalcaba Segura. Nemecio Hernández Sandate.
<b>Monto fiscalizado:</b>	\$ 13'707,000.00
<b>Monto observado:</b>	\$ 2'247,600.00



ÍNDICE:	Hoja.
I. Antecedentes.	2 a 3
II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3 a 5
IV. Conclusión	5 a 6
V. Recomendación.	6
VI. Cédula de observaciones.	6 a 10

#### I.- ANTECEDENTES:

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0557/2019 con fecha 16 de octubre de 2019 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11, inciso a) y c), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Información Relativa al Programa Regular de Becas en Efectivo para los alumnos de las Escuelas dependientes del Sistema Federal y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el 2019; se notificó el 16 de octubre de 2019 el inicio de Auditoría de Desempeño y Financiera a la Mtra. Silvia Socorro Cortes Torres, Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento, quien estampó su firma en el acuse del oficio con el que se emitió la orden de auditoria.

En cumplimiento con la orden de auditoria se comisionó a los auditores Juan Carlos Ruvalcaba Segura y Nemecio Hernández Sandate con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0557/2019 con fecha 16 de octubre de 2019. Iniciamos la revisión el dia 16 de octubre de 2019 y concluimos el dia 21 de febrero de 2020, con la notificación del informe de resultados de auditoria.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en su **Artículo 10** menciona que la **Dirección de Planeación y Evaluación** contará con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Coordinación General de Planeación.
- II. Coordinación de Evaluación y Seguimiento.

Para el despacho de los siguientes asuntos entre otras fracciones:

**XXIII.** Coadyuvar en la administración, conforme a las normas aprobadas, con la participación de las unidades administrativas correspondientes, de las becas en efectivo otorgadas por la Secretaría y las que se concedan a los escolares para realizar estudios en instituciones particulares, sin perjuicio de aquéllas que este Reglamento o el Titular de la Secretaría de Educación determinen sean administradas por otras unidades de la propia dependencia;

**XXIV.** Evaluar los lineamientos establecidos para el otorgamiento de becas, así como los resultados obtenidos y proponer las modalidades que se estimen procedentes a los mecanismos que regulen dicho otorgamiento;

**XXV.** Planear, administrar y operar los programas federales de apoyo social para el otorgamiento de becas y financiamiento de acuerdo a las reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación.

## **II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:**

### **II.1. PERIODO:**

Ejercicio 2018.

### **II. 2 OBJETIVO:**

Examinar la información financiera, contable y presupuestal, los resultados de sus operaciones, la utilización de los recursos en forma eficiente, el logro de los objetivos y metas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia con apego a la normatividad vigente establecida.

### **II.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:**

El alcance de nuestra revisión fue con base a la documentación proporcionada y según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los Procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

## **III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

### **III.1 Acta de inicio de auditoría.**

Levantamos acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 16 de octubre de 2019, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Para atender los requerimientos de información, se designó a la C. Mariana Hernández Rodríguez, como *Enlace* de la presente auditoría según Oficio CGEYS-Becas-068/2019, quien presta sus servicios como responsable del Programa Becas en efectivo en la Coordinación General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

### III.2 Información proporcionada por el ente auditado.

Adjunto al Oficio: CGEys-Becas-069/2019 con fecha 17 de octubre de 2019 y recibido en este Órgano Interno de Control el 21 de octubre de 2019, la Maestra Silvia Socorro Cortés Torres, Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento, proporcionó la siguiente información solicitada al inicio de la revisión:

- ❖ Nombramiento de la Responsable del Programa.
- ❖ Soporte normativo, titulado "INFORMACION RELATIVA AL PROGRAMA REGULAR DE BECAS EN EFECTIVO PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL SISTEMA FEDERAL".
- ❖ Convocatoria para el Ciclo Escolar 2018-2019.
- ❖ Padrón de becarios.
- ❖ Oficio de Presupuesto Autorizado.

Posteriormente con Oficio: CGEys-Becas-074/2019 con fecha 13 de noviembre y recibido en este Órgano Interno de Control el 14 de noviembre de 2019, nos fue proporcionada información adicional la cual se relaciona a continuación:

- ❖ Origen del presupuesto con el que fueron pagadas las becas del Programa Becas en efectivo (Tipo Básico) durante el ejercicio 2018.
- ❖ Número de la(s) cuenta(s) de la(s) cual(es) fueron obtenidos los recursos financieros para realizar los pagos correspondientes al Programa de Becas en Efectivo (Tipo Básico) durante el ejercicio 2018.
- ❖ Importes y fechas en las que se pusieron a disposición los recursos financieros para los pagos del Programa Becas en efectivo (Tipo Básico) durante el ejercicio 2018.
- ❖ Nóminas del personal beneficiado con el Programa Becas en Efectivo (Tipo Básico) durante el Ejercicio 2018.

### III. 3 Presupuesto autorizado:

El Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018 fue de \$13'707,000.00 (Trece millones setecientos siete mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de becas de educación del nivel básico.

MES	DNA	NOM	CONCEPTO	PERCEPCION	NETO	CIA.FIN	CIA.FONDO	NOMBRE NACUSO	FECHA DE PAGO	IMPORTE FONDEADO
ENERO	201803	15	ENERO	1,619,850.00	1,619,850.00	319578148	305915803	2018 APOYO EXTRAORDINARIO (ESTATAL)	16/03/2018	1,619,850.00
FEBRERO	201804	20	FEBRERO	1,621,900.00	1,621,900.00	319578148	305915903	2018 APOYO EXTRAORDINARIO (ESTATAL)	16/04/2018	1,621,900.00
MARZO	201805	31	MARZO	1,634,850.00	1,634,850.00	319578148	305915903	2018 APOYO EXTRAORDINARIO (ESTATAL)	16/03/2018	1,634,850.00
ABRIL	201806	32	ABRIL	1,629,850.00	1,629,850.00	319578148	305915903	2018 APOYO EXTRAORDINARIO (ESTATAL)	16/04/2018	1,629,850.00
MAYO	201807	72	MAYO	1,641,400.00	1,641,400.00	319578148	104449383	2019 SANAMIENTO EDUCATIVO	05/05/2019	1,641,400.00
JUNIO	201812	89	JUNIO	1,630,000.00	1,630,000.00	319578148	1063727182	2019 RECURSO EXTRAORDINARIO (ESTATAL)	20/06/2019	1,630,000.00
SEPTIEMBRE	201818	135	SEPTIEMBRE	317,650.00	317,650.00	319578148				
OCTUBRE	201819	156/2018	OCTUBRE	1,812,150.00	1,812,150.00	319578148				
OCTUBRE	201820	33/2019	OCTUBRE REEXPEDIDA	1,641,350.00	1,641,350.00	1004178131	1043548582	2019 BECAS SEGE ESTATAL	27/03/2019	1,641,350.00
NOVIEMBRE	201821	172/2018	NOVIEMBRE	2,564,250.00	2,564,250.00	1004178131				
NOVIEMBRE	201822	56/2019	NOVIEMBRE REEXPEDIDA	58,050.00	58,050.00	1004178131	1043548582	2019 BECAS SEGE ESTATAL	13/03/2019	58,050.00
NOVIEMBRE	201822	57/2019	NOVIEMBRE REEXPEDIDA	2,488,350.00	2,488,350.00	1004178131	1004482083	2019 SANAMIENTO EDUCATIVO	28/03/2019	2,488,350.00
DICIEMBRE	201824	280/2018	DICIEMBRE	1,993,200.00	1,993,200.00	1004178131				
DICIEMBRE	201825	58/2019	DICIEMBRE REEXPEDIDA	70,950.00	70,950.00	1004178131	1043548582	2019 BECAS SEGE ESTATAL	13/05/2019	70,950.00
DICIEMBRE	201826	69/2019	DICIEMBRE REEXPEDIDA	1,916,250.00	1,916,250.00	1004178131	1044452097	2019 SANAMIENTO EDUCATIVO	28/05/2019	1,916,250.00

La información del cuadro anterior corresponde al presupuesto autorizado y pagado del total de becas de los niveles básico, superior y bachillerato, proporcionada por la Coordinación General de Recursos Financieros mediante Oficio No. DA/CGRF/1050/2019 dirigido a la Mtra. Silvia Socorro Cortés Torres.



### III.-4 Revisión de la información presentada.

Se revisó la normatividad presentada relativa a la regulación del otorgamiento de las becas en efectivo así como la convocatoria establecida para becas de tipo básico del Ciclo Escolar 2018-2019. En dicha convocatoria se señala que el importe a pagar por beca será de \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por alumno siempre y cuando mantenga el promedio mínimo requerido y se pagarán 10 meses por ciclo escolar.

Analizamos los archivos presentados en formato electrónico y que corresponden a las nóminas del personal beneficiado con el programa de Becas en Efectivo (Tipo Básico) durante el ejercicio 2018, de dicha revisión resultó la siguiente información:

MES	NÚMERO DE NÓMINA	IMPORTE EN ARCHIVO	CANTIDAD DE ALUMNOS EN ARCHIVO	OBSERVACIÓN	MONTO OBSERVADO
ENERO	B15	1,320,900.00	4395	DOS ALUMNOS DE \$1,500.00 PESOS CADA UNO.	3,000.00
FEBRERO	B20	1,323,300.00	4404	SIETE ALUMNOS DE \$600.00 PESOS CADA UNO.	4,200.00
MARZO	B31	1,334,700.00	4413	QUINCE ALUMNOS DE \$900.00 PESOS CADA UNO.	13,500.00
ABRIL	B52	1,332,600.00	4431	TRES ALUMNOS DE \$1,200.00 PESOS CADA UNO.	3,600.00
MAYO	B72	1,341,900.00	4441	OCHO ALUMNOS DE 1,500.00 PESOS CADA UNO.	12,000.00
JUNIO	B89	1,332,100.00	4441	NINGUNA	
OCTUBRE	B156	1,503,600.00	2506	TODO LOS ALUMNOS DE \$600.00 PESOS CADA UNO.	
NOVIEMBRE	B172	2,260,950.00	4183	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS ALUMNOS DE \$900.00 PESOS CADA UNO. UN ALUMNO DE \$750.00 PESOS	1,508,400.00 750.00
DICIEMBRE	B200	1,691,400.00	4546	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO ALUMNOS DE \$1,200.00 PESOS CADA UNO.	436,800.00
		<b>13,441,650.00</b>			<b>1,982,250.00</b>

MES	NÚMERO DE NÓMINA	IMPORTE PAGADO		MONTO OBSERVADO
		SEGÚN OFICIO Coflys-BECAS-005/2020	SEGUN ARCHIVO	
ENERO	B15	1,322,850.00	1,320,900.00	1,950.00
FEBRERO	B20	1,326,150.00	1,323,300.00	2,850.00
MARZO	B31	1,337,300.00	1,334,700.00	2,400.00
ABRIL	B52	1,335,000.00	1,332,600.00	2,400.00
MAYO	B72	1,346,550.00	1,341,900.00	4,650.00
JUNIO	B89	1,335,150.00	1,332,300.00	2,850.00
OCTUBRE	B156	1,504,800.00	1,503,600.00	1,200.00
NOVIEMBRE	B172	2,267,250.00	2,260,950.00	6,300.00
DICIEMBRE	B200	1,692,750.00	1,691,400.00	1,350.00
	<b>TOTALES</b>	<b>13,467,600.00</b>	<b>13,441,650.00</b>	<b>25,950.00</b>

### IV. CONCLUSIÓN.

De la documentación revisada y la información reflejada en los cuadros anteriores por este Órgano Interno de Control, se desprende lo siguiente:

- Existe diferencia entre el presupuesto originalmente autorizado para el pago de becas en efectivo para el nivel básico y el presupuesto efectivamente pagado por la cantidad de \$ 239,400.00 (Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
- Existe diferencia entre el importe mensual pagado y el importe total de la base de datos (becarios) presentada.
- Existe variación en número de becarios a los que se les pagó mes con mes.

- Existen pagos a becarios en distintos meses, superiores al importe señalado en la convocatoria, mismos que se pudieran entender como pago de varios meses de beca.

Además de lo anterior al momento de realizar las solicitudes de información para el desempeño de los trabajos de auditoría se nos informó por parte del enlace de auditoría designado por la Mtra. Silvia Socorro Cortés Torres, que la coordinación responsable del pago de becas efectivo del nivel básico no cuenta con respaldo documental del importe, la cuenta bancaria ni la fecha en que la Coordinación General de Recursos Financieros realiza estas acciones; lo cual deriva en parte, en las observaciones determinadas así como el desconocimiento de que el proceso de generación de la nómina de los becarios y respectivamente su pago en tiempo y forma sea concluido de una forma satisfactoria.

La auditoría se realizó sobre la información proporcionada por la Titular del ente auditado; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por las áreas involucradas.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control determina que la Coordinación Responsable del pago de becas en efectivo del nivel básico no cuenta con un sistema de control interno eficiente y confiable para la administración y aplicación de estos recursos financieros.

#### V.- RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia que se implementen a la brevedad posible los sistemas de control necesarios para que los trabajos que realiza la coordinación responsable del pago de becas en efectivo de nivel básico cuenten con una mayor transparencia y confiabilidad, además se exhorta a que periódicamente genere los oficios correspondientes con los cuales se tenga la información confiable y suficiente de los importes liberados para el pago de las becas, así como verificar que coincidan con la nómina (becarios) determinada y las fechas en que estos sean pagados, así también que cualquier movimiento extraordinario que se suscite fuera del periodo establecido esté amparado con su correcta documentación. Asimismo se apeguen a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

#### VI. CEDULAS DE OBSERVACIONES.

Se anexan al Informe de auditoría las observaciones determinadas.

Sin otro particular que atender quedamos de usted, atentamente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Atentamente:

  
**Juan Carlos Ruvalcaba Segura.**  
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

  
**Nemecio Hernández Sandate**  
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

  
Validación del contenido del informe.



ORGÁNO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.

**Lic. Juan Ramón Nieto Navarro.**  
Titular del Órgano Interno de Control.



Poder Ejecutivo  
Del Estado de  
San Luis Potosí



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2019-2024

CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.</b>	
<b>ORGANO INTERNO DE CONTROL.</b>	
<b>Cédula de observaciones.</b>	
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí Unidad Auditada: Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).	
Observación 001-05557-2019. <b>Diferencia entre el presupuesto autorizado y el efectivamente pagado.</b>	
<p><b>Observación:</b> De la revisión efectuada a la documentación presentada por el ente auditado se determinó que existe un remanente del presupuesto originalmente asignado mismo que no fue justificado en que fue utilizado; lo anterior derivado del Oficio circular No. DPP-002/18 con fecha 30 de enero de 2018 mediante el cual se informa que el presupuesto autorizado para el pago de becas del nivel educativo básico para el Ejercicio 2018 es de \$ 13'707,000.00 (Trece millones setecientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), esta información fue cruzada con la proporcionada por la Coordinación del Programa mediante Oficio CGEyS-Becas-005/2020 con fecha 06 de febrero de 2020 donde se informa que el total del presupuesto pagado en becas del nivel educativo básico fue de \$ 13'467,600.00 (Trece millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por lo cual se determina una diferencia de \$ 239,400.00 (Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100) no justificada.</p> <p><b>Fundamento legal:</b> Información Relativa al Programa Regular de Becas en Efectivo para los Alumnos de las Escuelas dependientes del Sistema Federal Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	
<b>Recomendaciones</b>	<p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita a la Mtra. Silvia Socorro Cortes Torres, Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento, explique y/o justifique mediante escrito el o los motivos por los cuales no se pago ese recurso en becas, en el caso de que haya sido ejercido en otras acciones deberá especificarlas y anexar la documentación soporte justificadora de las mismas.</p> <p><b>Preventiva:</b> Vigilar el estricto apego a la normatividad vigente para la administración de los recursos financieros asignados para el pago de becas del nivel educativo básico, implementando un control interno más adecuado, evitando con esto la reincidencia de las irregularidades observadas.</p>
<b>Fecha compromiso:</b> 11 de marzo 2020.	

**NEMÉSIO HERNÁNDEZ SANDATE**  
Auditor comisionado

**JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA**  
Auditor comisionado

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
LASE-D.E.  
Titular del Órgano Interno de Control

**SILVIA SOCORRO CORTES TORRES**  
Coordinadora General de  
Evaluación y Seguimiento

ÓRGANO INTERNO  
DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
SEGE  
COORDINACIÓN GENERAL  
(DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO)  
SAN LUIS POTOSÍ SLP



Poder Ejecutivo  
D.F. Estancio  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

PROSPEREMOS JUNTOS  
Constancia del Estado 2015-2017

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	
Cédula de observaciones.	
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	
Unidad Auditada: Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).	

<p>Observación 002-0557-2019. <b>Diferencia entre el presupuestado efectivamente pagado y las nóminas proporcionadas.</b></p> <p>Observación: Se revisaron los archivos mensuales de las nóminas pagadas, en los cuales el importe total de cada mes no es igual al que se informó a este Órgano Interno de Control mediante Oficio: CGEYS-Becas-005/2020, por lo cual se determinó una diferencia de recurso no justificado por la cantidad de \$ 25,850.00 (Veinticinco mil novecientos cincuenta pesos).00/100 M.N.) como se puede observar en el Anexo número 1.</p> <p>Fundamento legal: Información Relativa al Programa Regular de Becas en Efectivo para los Alumnos de las Escuelas dependientes del Sistema Federal. Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita a la Mtra. Silvia Socorro Cortes Torres, Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento, explique y/o justifique mediante escrito la diferencia existente entre las nóminas proporcionadas y los importes pagados, anexando la documentación que considere necesaria, en el caso de no sea justificado el importe observado deberá de realizar el reintegro correspondiente a la cuenta bancaria que le sea indicada por la Coordinación General de Recursos Financieros.</p> <p><b>Preventiva:</b> Vigilar el estricto apego a la normatividad vigente para la administración de los recursos financieros asignados para el pago de becas del nivel educativo básico, implementando un control interno más eficiente, evitando con esto la reincidencia de las irregularidades observadas.</p> <p>Fecha compromiso: 11 de marzo 2020</p>
---	---

NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE  
Auditor comisionado

JUAN CARLOS RUAVALCABA SEGURA  
Auditor comisionado

SILVIA SOCORRO CORTES TORRES  
Coordinadora General de  
Evaluación y Seguimiento  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LAS E.G.E.  
JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO  
Titular del Órgano Interno de Control

## ANEXO NÚMERO 1

PROG.	MES	NÚMERO DE NOMINA	SEGÚN OFICIO CGE y S-BLOCS/005/2020	IMPORTE PAGADO		MONTO OBSERVADO
				SEGUÍN	ARCHIVO	
1	ENERO	815	1,322,850.00		1,320,900.00	1,950.00
2	FEBRERO	820	1,325,150.00		1,323,300.00	2,850.00
3	MARZO	831	1,337,100.00		1,334,700.00	2,400.00
4	ABRIL	852	1,335,000.00		1,332,600.00	2,400.00
5	MAYO	872	1,346,550.00		1,341,900.00	4,650.00
6	JUNIO	889	1,335,150.00		1,332,300.00	2,850.00
7	OCTUBRE	8156	1,504,800.00		1,503,600.00	1,700.00
8	NOVIEMBRE	8172	2,267,250.00		2,260,950.00	6,300.00
9	DICIEMBRE	8200	1,693,750.00		1,691,400.00	1,350.00
	TOTALES		13,467,600.00		13,491,650.00	25,950.00



Protección Civil  
San Luis Potosí



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

<p><b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.</b></p> <p><b>ORGANO INTERNO DE CONTROL</b></p> <p><b>Cédula de observaciones.</b></p> <p>Ente: Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).</p>	<p>Fecha de elaboración: 17 de febrero de 2020.</p> <p>Hoja No. 10 de 10.</p> <p>Número de auditoría: 1.1.2.20</p> <p>Número de observación: 003-0557-2019</p> <table border="1"><tr><td>Monto fiscalizado:</td><td>\$ 13'707,000.00</td></tr><tr><td>Monto observado:</td><td>\$ 1'982,250.00</td></tr><tr><td>Monto por recuperar:</td><td></td></tr></table>	Monto fiscalizado:	\$ 13'707,000.00	Monto observado:	\$ 1'982,250.00	Monto por recuperar:		<p><b>Observación 003-0557-2019.</b></p> <p><b>Variación en el número de becarios y pagos superiores al importe señalado en convocatoria.</b></p> <p><b>Observación:</b> De la revisión efectuada a los archivos presentados por el ente auditado correspondientes a las nóminas del becarios beneficiados con el programa de Becas en Efectivo (Tipo Básico) durante el ejercicio 2018, este Órgano Interno de Control determinó lo siguiente:</p> <p>✓ Se observó variación en el número de becarios a los que fue pagado mes con mes.</p> <p>✓ Existen pagos a becarios en distintos meses, superiores al importe establecido en la convocatoria presentada para tal efecto, dichos pagos amparan un importe de \$1'982,250.00 un millón novecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100MN. Anexo número 2</p> <p><b>Fundamento legal:</b></p> <p>Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí Información Relativa al Programa Regular de Becas en Efectivo para los Alumnos de las Escuelas dependientes del Sistema Federal Convocatoria establecida para becas de tipo básico del Ciclo Escolar 2018-2019</p>	<p><b>Recomendaciones.</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita a la Mtra. Silvia Socorro Cortes Torres, Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento, explicar, acápite y/o justifique por escrito el motivo por el cual existe variación en el número de becarios, y por otra parte deberá aclarar los pagos realizados por un importe superior al establecido en dicha convocatoria. Además deberá presentar el o los soporte(s) de su dicho dentro del plazo establecido para tal efecto a este Órgano Interno de Control.</p> <p><b>Preventiva:</b> Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas para mantener un control interno confiable y eficiente en la administración de los recursos financieros de la Coordinación del Programa Nacional de Becas, evitando con esto la reincidencia de la irregularidad detectada.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 11 de marzo de 2020.</p>
Monto fiscalizado:	\$ 13'707,000.00								
Monto observado:	\$ 1'982,250.00								
Monto por recuperar:									

**NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE**

Auditor comisionado



SEGE

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
14-PR005SLP

**SILVIA SOCORRO CORTES TORRES**

Coordinadora General de  
Evaluación y Seguimiento

COORDINACIÓN GENERAL  
14-PR005SLP

**JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA**

Auditor comisionado

## ANEXO NÚMERO 2

PROG.	MES	NÚMERO DE NOMINA	IMPORTE EN ARCHIVO	CANTIDAD DE ALUMNOS EN ARCHIVOS	OBSERVACION		MONTO OBSERVADO
1	ENERO	B115	1,320,900.00	4395	DOS ALUMNOS DE \$1,500.00 PESOS CADA UNO.		3,000.00
2	FEBRERO	B120	1,323,300.00	4604	Siete ALUMNOS DE \$600.00 PESOS CADA UNO.		4,200.00
3	MARZO	B31	1,334,700.00	4619	QUINCE ALUMNOS DE \$900.00 PESOS CADA UNO.		13,500.00
4	ABRIL	B52	1,332,600.00	4433	TRES ALUMNOS DE \$1,200.00 PESOS CADA UNO.		3,600.00
5	MAYO	B72	1,341,900.00	4441	OCHO ALUMNOS DE 1,500.00 PESOS CADA UNO.		12,000.00
6	JUNIO	B89	1,332,300.00	4461	NINGUNA		
7	OCTUBRE	B156	1,503,600.00	2506	todos LOS ALUMNOS DE \$600.00 PESOS CADA UNO.		
8	NOVIEMBRE	B172	2,260,950.00	4183	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS ALUMNOS DE \$900.00 PESOS CADA UNO.		1,508,400.00
9	DICIEMBRE	B200	1,691,400.00	4546	UN ALUMNO DE \$750.00 PESOS.		750.00
					TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO ALUMNOS DE \$1,200.00 PESOS CADA UNO.		436,800.00
					<b>TOTAL</b>		<b>1,982,250.00</b>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

S.E.G.E.  
RECIBIDO  
17 SEP 2020  
CORPORACIÓN DE PLANEACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ente:	Secretaría de Educación del Estado.	No. de Seguimiento: 01	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	Trimestre: Tercer trimestre	

**ACUSE**

CON EL FIN DE SEGUIR LA MARCHA DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0284-2020.  
Fecha. Septiembre 11, 2020.

**SILVIA SOCORRO CORTES TORRES**  
**COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**P R E S E N T E.-**

Informo a Usted que en el tercer trimestre del año 2020 se dio seguimiento a la recomendación de 3 (tres) observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Desempeño y Financiera 1.1.20 practicada a la Coordinación General de Evaluación y Seguimiento, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 3 (tres) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	3	3	0	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se sigan instrumentando las medidas preventivas y correctivas, así como promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones financieras realizadas con los recursos financieros administrados, **así también se le exhorta para que en lo sucesivo se implementen los controles adicionales necesarios que permitan mostrar una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos, y tener el soporte documental de todos y cada uno de los becarios beneficiados**.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente,

DE LA S.E.G.E.

**JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

2020. "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

COPIAS.

OSCAR ALARCÓN GUERRERO.- Contralor General del Estado  
JOEL RAMÍREZ DÍAZ.- Secretario de Educación del Gobierno del Estado  
ANDRÉS SIFUENTES CORONA.- Coordinador General de Planeación S.E.G.E  
EXPEDIENTE MINISTERIAL. CP-JUANMCP/mjg/jpm

**CSLP**  
CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021



17 SET. 2020

17 SET. 2020  
1. S.E.G.E.  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Ejecutivo  
del Estado de San Luis Potosí

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

**Audi toría: Desempeño y Financiera**

Número: 1.1.2.20

**Unidad Auditada: Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).**

Fecha de elaboración: 11 de Septiembre de 2020

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 001-0557-2019.</p> <p>Diferencia entre el presupuesto autorizado y el efectivamente pagado.</p> <p>Observación: De la revisión efectuada a la documentación presentada por el ente auditado se determinó que existe un remanente del presupuesto originalmente asignado mismo que no fue justificado en que fue utilizado; lo anterior derivado del Oficio circular No. DPP-002/18 con fecha 30 de enero de 2018 mediante el cual se informa que el presupuesto autorizado para el pago de becas del nivel educativo básico para el Ejercicio 2018 es de \$ 13,707,000.00 (Trece millones setecientos siete mil pesos 00/100 M.N.). Esta información fue cruzada con la proporcionada por la Coordinación del Programa mediante Oficio CGEyS-Becas-005/2020 con fecha 06 de febrero de 2020 donde se informa que el total del presupuesto pagado en becas del nivel educativo básico fue de \$ 13,467,600.00 (Trece mil tres cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por lo cual se determina una diferencia de \$ 239,400.00 (Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que se señala como no utilizada, se informa que el monto no se aplicó debido a que los alumnos asistentes al beneficio de la beca no se inscribieron a las disposiciones y bases de la convocatoria 2018 del Programa, razón por la cual el recurso se quedó en la cuenta que administra la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría, como institución responsable de emitir los boletos de becas.</p>	<p>La Mtra. Silvia Socorro Cortés Torres, Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento, presentó mediante Oficio: CGEyS-Becas-01/2020 con fecha 20 de marzo de 2020 la siguiente explicación de la observación determinada: Con relación a la diferencia o remanente de \$ 239,400.00 (Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que se señala como no utilizado, se informa que el motivo no se aplicó debido a que los alumnos asistentes al beneficio de la beca no se inscribieron a las disposiciones y bases de la convocatoria 2018 del Programa, razón por la cual el recurso se quedó en la cuenta que administra la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría, como institución responsable de emitir los boletos de becas.</p>	<p>Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control considera que la explicación la explicable y la documentación presentada es confiable y suficiente por lo tanto determina como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguno.</p>	<p>Ninguno.</p>

ORGANO INTERNACIONAL DE CONTROL  
DETALLE

Juan Carlos Ruvalcaba Segura.

Auditor comisionado.

Nemesio Hernández Sandate.

Auditor comisionado.

Juan Ramón Nieto Navarro.

Titular del Órgano Interno de Control.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**Auditoria: Desempeño y Financiera.**

**Número: 1.1.2.20.**

**Unidad Auditada: Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).**

**Fecha de elaboración: 11 de Septiembre de 2020**

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 002-0557-2019. Diferencia entre el presupuesto efectivamente pagado y las nóminas proporcionadas.</p> <p>Observación: Se revisaron los archivos mensuales de las nóminas pagadas, en los cuales el importe total de cada mes no es igual al que se informó a ese Órgano Interno de Control mediante Oficio: CGEys-Becas-005/2020, por lo cual se determinó una diferencia de recurso no justificado por la cantidad de \$ 25,950.00 (Veinticinco mil novecientos cincuenta pesos Anexo número 1.</p>	<p>La Mtra. Silvia Socorro Carlos Torres, Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento, presentó mediante Oficio: CGEys-Becas-012/2020 con fecha 20 de marzo de 2020 lo siguiente: Anexo No. 1 que contiene la relación de las diferencias mensuales determinadas, mismas que no fueron presentadas dentro del proceso de la auditoría ya que la información solicitada por el personal auditor fue exclusivamente de los becarios del nivel básico, así también la Titular del área auditada hace la aclaración que por considerar factores de inclusión y equidad que coadyuve en el abandono y reprobación de los escolares, por instituciones superiores se atendieron algunos casos de alumnos que pertenecen al nivel educativo básico, cuyas claves de la escuela de procedencia corresponden a educación especial, media superior y superior y como anteriormente se mencionó solo se le solicitó del nivel educativo básico, por lo cual consideró conveniente excluirlos del reporte presentado inicialmente</p>	<p>Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control considera que la explicación otorgada y la documentación presentada es confiable y suficiente por lo tanto determina como SOLVENTADA la observación señalada.</p>		<p>Ninguno.</p> <p>Ninguno.</p>

Juan Carlos Ruvalcaba Segura  
Auditor comisionado

Nemesio Hernández Sandate  
Auditor comisionado

Juan Ramón Nieto Navarro  
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNOD  
DE CONTROL  
DE LA SE.G.E.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO

San Luis Potosí

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

**Auditoria: Desempeño y Financiera.**

**Unidad Auditada: Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).**

Número: 1.1.2.20.

Fecha de elaboración: 11 de Septiembre de 2020

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 003-0557-2019. Variación en el número de becarios y pagos superiores al importe señalado en convocatoria.</p> <p>Observación: De la revisión efectuada a los archivos presentados por el ente auditado correspondientes a las nóminas de becarios beneficiados con el programa de Becas en Efectivo (Tipo Básico) durante el ejercicio 2018, este Órgano Interno de Control determinó lo siguiente:</p> <p>Se observó variación en el número de becarios a los que les fue pagado mes con mes.</p> <p>Existen pagos de becarios en distintos meses superiores al importe establecido en la convocatoria presentada para tal efecto; dichos pagos amparan un importe de \$1,942,250.00 un millón novecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100MN Anexo número 2.</p>	<p>La Mtra. Silvia Socorro Cortés Torres, Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento, presentó mediante Oficio: CGEyS-Becas-01/2020 con fecha 20 de marzo de 2020 lo siguiente:</p> <p>Con base en lo señalado en la convocatoria 2018 del programa, planteó que a la letra dice: "los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación General de Evaluación y Seguimiento de la SEGE, en su carácter de área operativa la variación señalada obedece a que mes con mes existen solicitudes que, por indicaciones superiores, se abren en forma extemporánea dependiendo del presupuesto disponible.</p> <p>Asimismo se aclaró que los pagos superiores al importe señalado en convocatoria no son tal, las cantidades corresponden a pagos de varios meses (retroactivos) en una sola emisión, dado al volumen de solicitudes, cuya revisión esporádica y de expedientes y selección de becarios implican disponibilidad de tiempo y de personal de esta Coordinación. Las actividades se calendarizan intermitentemente y dadas las cargas de trabajo es imposible generar un solo padrón. (Ver anexo 2).</p> <p>La prioridad son los becarios renovantes, procediendo a generarse una primera emisión de pago en el mes de octubre y una segunda emisión de pago para los becarios nuevos en el mes de noviembre, que incluyen el monto de varios meses. Se da continuidad al Programa cada mes incorporando altas con pagos retroactivos al mes de septiembre del ciclo escolar en vigencia. (Ver anexo 3).</p>	<p>Por lo anterior descrito, el personal auditor suscrito a este Órgano Interno de Control considera que la explicación que la explicación que la documentación presentada es confiable y suficiente por lo tanto determina como SOLVENTADA la observación señalada.</p>		<p>Ninguno.</p> <p>Ninguno.</p>



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE SAN LUIS POTOSÍ

Juan Carlos Ruvalcaba Segura.  
Auditor comisionado.

Nemecio Hernández Sandate.  
Auditor comisionado.

Juan Ramón Nieto Navarro.  
Titular del Órgano Interno de Control.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0557/2019  
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.2.20

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño y Financiera de acuerdo al PAT 2019  
Octubre 16, 2019

**SILVIA SOCORRO CORTES TORRES**

Coordinadora General de Evaluación y Seguimiento.

Presente.-

Con objeto de verificar y promover en esa Coordinación el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso a) y c), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018 y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Desempeño y Financiera**, con número **1.1.2.20** a la **Coordinación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico)**.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura y Nemecio Hernández Sandate**, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto examinar la información financiera, contable y presupuestal, los resultados de sus operaciones, la utilización de los recursos en forma eficiente; el logro de los objetivos y metas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia con apego a la normatividad vigente establecida, que comprende el Ejercicio 2018, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el miércoles 16 de octubre de 2019 en las oficinas que ocupa el Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO.  
Titular del Órgano Interno de Control

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"  
JOEL RAMIREZ DIAZ.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

MARCELA GILDA DIAZ FIERRO.- Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarías.- C.G.E.

ANDRÉS SIFUENTES CORONA.- Coordinador General de Planeación.- S.E.G.E.

LIZ MINERVA IRURZU HERNÁNDEZ.- Coordinadora General de Recursos Financieros.- S.E.G.E.

EXPEDIENTE - MINUTARIO CPC/JRNN, C.P. jcrs, nbs



Recibido original  
16-10-2019

Mtra. Silvia Socorro  
Cortes Torres

## ANEXO

**Relación de información y documentación requerida  
del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico)  
Ejercicio 2018:**

- Nombramiento de la Responsable del Programa.
- Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).
- Marco Convenio de colaboración para el ejercicio 2018.
- Carta compromiso.
- Convocatoria
- Padrón de beneficiarios (tipo básico).
- Oficio de Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2018.

*Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.*

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación al auditor comisionado, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.